



Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018 - 2022

Informe de Evaluación



2019-2020



**Comunidad
de Madrid**

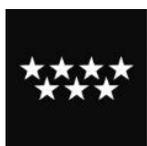


Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022

Informe de Evaluación



2019-2020



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Edita:

Comunidad de Madrid

Realiza:

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Edición:

Febrero de 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. METODOLOGÍA.....	10
3. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS AÑOS 2019 Y 2020	14
4. VALORACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN EL PERIODO 2019-2020	29
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA.....	30
4.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA	34
4.3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO GENERAL DE LA ESTRATEGIA.....	37
5. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR ÁREAS GENERALES DE ACCIÓN EN EL PERIODO 2019-2020.....	42
5.1 ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	44
5.1.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	45
5.1.2. Seguimiento económico	46
5.2 ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	48
5.2.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	49
5.2.2. Seguimiento económico	50
5.3 ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA	51
5.3.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	52
5.3.2. Seguimiento económico	53
5.4 ÁREA DE EDUCACIÓN	54
5.4.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	55
5.4.2. Seguimiento económico	56
5.5 ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	57
5.5.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	58



5.5.2. Seguimiento económico	59
5.6 ÁREA DE SALUD.....	60
5.6.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	61
5.6.2. Seguimiento económico	62
5.7 ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CIUDADANA	63
5.7.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	64
5.7.2. Seguimiento económico	65
5.8 ÁREA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL	66
5.8.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	67
5.8.2. Seguimiento económico	68
5.9 ÁREA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.....	69
5.9.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas	70
5.9.2. Seguimiento económico	71





1. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como principal objetivo reflejar el estado de ejecución de las medidas previstas en la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018 - 2022. La Estrategia, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 24 de julio de 2018, recoge el compromiso del Gobierno Regional en la atención a las personas con discapacidad y a sus familias a través de las 9 áreas de acción generales, 99 líneas de acción y 468 medidas en las que se articula, con una inversión estimada de 3.599 millones de euros.

La formulación de la Estrategia parte de la concepción de la discapacidad como una interacción dinámica entre los estados de salud y los factores contextuales personales y ambientales que pueden tener un efecto facilitador o de barrera, impidiendo, en este segundo caso, la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

La configuración de un contexto social en el que no existan obstáculos exige el desarrollo de múltiples acciones tanto en el marco de las políticas generales como sectoriales, que determinan el marcado **carácter transversal de la Estrategia**, que contempla todos los ámbitos de actuación de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid y de sus organismos públicos abarcando tanto las áreas de políticas y programas convencionales como los servicios específicos para las personas con discapacidad. De este principio rector básico de la Estrategia se derivan otros principios como los de **atención integral, coordinación y participación**.

Por lo que respecta a los principios que orientan la formulación de las distintas líneas de acción y medidas, éstos encuentran su máximo referente en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pudiendo citar como más relevantes los de **autonomía individual, autodeterminación e independencia; igualdad de oportunidades y no discriminación; inclusión social; sensibilización; calidad de vida; protección a los grupos más vulnerables y accesibilidad universal**.

En lo concerniente a los objetivos estratégicos y específicos que concretan el contenido de las líneas de acción y medidas de la Estrategia, éstos parten del análisis de la realidad de las personas con discapacidad y de la trayectoria de la Comunidad de Madrid en las políticas de discapacidad y se formulan en el marco de los principios rectores y de las estrategias de ámbito europeo y nacional de atención a las personas con discapacidad.

En la Estrategia, se incluye el compromiso de realizar una evaluación periódica de la misma, con carácter anual, que permita garantizar su pertinencia y eficacia, dar visibilidad a las múltiples actuaciones desarrolladas, reconducir los objetivos específicos y las medidas ante contextos sociales cambiantes, dotar de flexibilidad su implementación y, en definitiva, apoyar la toma de decisiones para **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y alcanzar su plena inclusión** en la Comunidad de Madrid.

Este informe se corresponde con la evaluación de 2019-2020, la situación generada por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 no permitió que se elaborara el informe de la segunda anualidad por lo que en el presente informe se muestra de forma conjunta los resultados de la segunda y tercera anualidad del periodo de vigencia que comprende la Estrategia, en los términos previstos en su apartado 8.2.

NOTA: A lo largo del texto se mantienen las denominaciones de las Consejerías y Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid vigentes en el momento del desarrollo de cada acción.



2. METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

En el presente apartado, se describen brevemente los pasos seguidos para la realización de la evaluación correspondiente a 2019-2020, especificando su alcance temporal, objetivos y proceso de evaluación.

En la evaluación, se han tenido en cuenta todas las actuaciones desarrolladas a lo largo del periodo 2019-2020, año natural, en los términos previstos en el texto de la Estrategia, al objeto de facilitar la recopilación de los datos aportados por los distintos centros gestores competentes en la ejecución de las medidas que contempla la misma.

Los **principales objetivos de la evaluación** anual para el periodo 2019-2020 han sido los siguientes:

- Determinar el nivel de implantación de la Estrategia.
- Valorar su grado de cumplimiento. En este sentido, en el diseño de la Estrategia se optó por su simplicidad, articulando la misma en áreas generales de acción y medidas, agrupadas en líneas de acción y, en su caso, programas, con el objeto de vertebrar su evaluación periódica, de carácter cuantitativo y cualitativo, en torno al grado de cumplimiento de las 468 medidas que la conforman.
- Realizar el seguimiento económico tomando como referencia la memoria económica de la Estrategia cuya síntesis, por áreas generales de acción y anualidades, se incorpora en su apartado 9, anexo 2.

El seguimiento y evaluación de la Estrategia, en esta segunda y tercera anualidad, ha correspondido, según dispone la misma, a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

El proceso de evaluación se ha desarrollado mediante actuaciones concatenadas que han permitido, una vez completadas, elaborar el presente informe.

Se ha diseñado un cuaderno de seguimiento y de evaluación anual como instrumento básico de recogida de la información, con la finalidad de obtener datos de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa relativos al grado de cumplimiento de las medidas y el gasto asociado a su ejecución. El cuaderno se ha remitido a las consejerías y organismos públicos responsables del desarrollo de las medidas y, una vez cumplimentado por sus responsables, se ha obtenido la información necesaria para realizar la evaluación.

La información relativa a las medidas, contenida en el cuaderno de seguimiento y evaluación, necesaria para efectuar la evaluación ha sido la siguiente:

- Datos cuantitativos de realización conforme al sistema de indicadores contemplado en la Estrategia e incluido en su anexo.
- El presupuesto estimado y el presupuesto ejecutado en las anualidades de 2019 y 2020.
- Información complementaria para contextualizar las actuaciones y poder realizar una valoración cualitativa.

Una vez reunida toda la información, se ha procedido a su análisis cuantitativo y cualitativo y a su integración en el presente informe.

Se quisiera destacar, en este punto, la rigurosidad y exhaustividad que presidió la recopilación de información por parte de las distintas consejerías y organismos públicos, que ha comportado un laborioso trabajo para los órganos administrativos competentes, especialmente en ciertos ámbitos como puede ser el de educación.

Por lo que respecta al tamizado de la información recibida, los datos y actuaciones sin relación directa con la correspondiente medida se han desestimado. Aquellas medidas para cuya valoración no se han aportado datos se han considerado sistemáticamente como no cumplidas o no iniciadas, según los casos, como se expondrá a continuación.

Para la valoración del grado de cumplimiento de las medidas se ha distinguido entre medidas de continuidad y medidas finalistas.

Las **medidas de continuidad** son las relativas a:

- Centros, servicios, programas, proyectos o acciones ya implantados y tienen por objeto asegurar su mantenimiento y, en su caso, ampliación o extensión.
- Servicios, programas, proyectos o acciones de nueva implantación que requieren permanencia en el tiempo o continuidad para ser consideradas medidas realizadas o cumplidas.

Las **medidas finalistas** son aquellas relativas a nuevos procedimientos, programas, proyectos o acciones, no existentes o implantados al inicio de la vigencia de la Estrategia, cuya realización está acotada en el tiempo, a implementar, generalmente, en los ámbitos de la ordenación y funcionamiento de los servicios, la investigación y generación de evidencias, las experiencias innovadoras y los proyectos piloto.

La **escala de valoración del grado de cumplimiento de las medidas** es la siguiente:

No iniciada	No se han realizado actuaciones relativas a la medida.
Iniciada/ En desarrollo	Ejecución de actividades preliminares (planificación, reuniones previas, constitución de grupos de trabajo, estudio de situación, etc.) y ejecución de actividades relevantes, pero sin consecución de sub-objetivos importantes (diseño de un nuevo recurso o procedimiento, pero sin llegar a ponerlo en funcionamiento, trabajos previos o borradores de un proyecto, etc.). Ejecución de actividades relevantes y consecución de sub-objetivos importantes (un proyecto normativo en trámite -no aprobado-, implantación de acciones representativas en el respectivo ámbito, etc.).
Cumplida	La actuación se ha cumplido según lo previsto en la formulación de la medida.
Anulada	La actuación formulada en la medida no es evaluable y se propone su anulación.

El análisis del nivel de cumplimiento de las medidas abarca tanto el general, consistente en dimensionar el conjunto de todas las medidas, como el específico por cada una de las áreas generales de acción contempladas en la Estrategia.

Por lo que respecta al análisis económico efectuado se han tomado como referencia los datos de la memoria económica de la Estrategia y la información aportada por las consejerías relativas al presupuesto previsto y presupuesto ejecutado para la realización de las distintas medidas.

El análisis económico abarca, también, tanto el nivel general consistente en dimensionar el gasto previsto y el ejecutado del conjunto de las medidas en el periodo 2019-2020 como el específico por cada una de las áreas generales de acción en las que se estructura la Estrategia.



3. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS AÑOS 2019 Y 2020

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS AÑOS 2019 Y 2020

Con carácter previo al examen del nivel de implantación de la Estrategia y grado de cumplimiento de sus medidas, se incluye, en este apartado, un análisis del perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en el periodo 2019-2020, grupo social destinatario de la Estrategia y de las medidas que la conforman.

Para analizar el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en el periodo 2019-2020 se ha utilizado la **Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid**, que contiene la información sobre las personas valoradas en los centros base de valoración y orientación a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid y el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

En esta base de datos, se incluyen las personas valoradas con un **grado de discapacidad igual o superior al 33%**, de acuerdo con la normativa de carácter nacional establecida en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, modificado por el Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre.

Siendo la clasificación tipológica utilizada la siguiente:

- **Discapacidad física** (que engloba las categorías osteoarticular, enfermedad crónica, neuromuscular, expresiva y mixta).
- **Discapacidad psíquica** (que abarca la discapacidad intelectual y la enfermedad mental).
- **Discapacidad sensorial** (que engloba la discapacidad auditiva, la visual y la sordoceguera).

La variable relativa al grado de discapacidad se distribuye en tres grupos, en función de la severidad de la afectación: **de 33% a 64%; de 65% a 74% y más de 75%**.

Para los datos de población general se ha utilizado el **padrón de habitantes de 2019 y 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE)**.

También se reflejan, en este apartado, los datos de empleo de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la importancia que el mismo tiene para su plena inclusión social.

Se incorporan, para finalizar, otros datos estadísticos relativos a la cobertura social de las personas con discapacidad, educación y formación.

En el primer cuadro, se refleja la evolución del número de personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre los años 2017 y 2020 atendiendo al tipo de discapacidad que presentan.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA
COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020, SEGÚN TIPOLOGÍA**
(Nº Absolutos y porcentajes)

	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
FISICA	202.994	58,02	210.113	57,73	217.765	57,58	211.175	55,18
OSTEOARTICULAR	84.816	24,24	88.095	24,20	91.657	24,23	91.589	23,93
ENFERMEDADES CRONICAS	63.039	18,02	64.584	17,75	66.378	17,55	65.327	17,07
NEUROMUSCULAR	38.644	11,04	39.631	10,89	40.538	10,72	35.278	9,22
EXPRESIVA	2.146	0,61	2.164	0,59	2.186	0,58	3.313	0,87
MIXTA	14.349	4,10	15.639	4,30	17.006	4,50	15.668	4,09
PSIQUICA	86.114	24,61	89.732	24,65	92.960	24,58	104.871	27,40
INTELLECTUAL	31.136	8,90	31.865	8,76	32.502	8,59	34.714	9,07
ENFERMEDAD MENTAL	54.978	15,71	57.867	15,90	60.458	15,99	70.157	18,33
SENSORIAL	51.831	14,81	52.828	14,52	54.135	14,31	51.549	13,47
AUDITIVA	23.629	6,75	24.333	6,69	25.134	6,65	23.782	6,21
VISUAL	28.150	8,05	28.351	7,79	28.847	7,63	27.623	7,22
SORDOCEGUERA	52	0,03	144	0,04	154	0,04	144	0,04
OTRAS	6.164	1,76	6.710	1,84	7.242	1,91	8.669	2,27
NO CONSTA	2.794	0,80	4.571	1,26	6.110	1,62	6.416	1,68
TOTAL	349.897	100	363.954	100	378.212	100	382.680	100

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad 2017-2020.

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta que la población total de la Comunidad de Madrid en 2019 ascendía a 6.663.394 habitantes y en 2020 a 6.779.888 habitantes, el porcentaje de **personas con discapacidad** se sitúa en el **5,68% y 5,64% de la población total**, respectivamente. En el año 2017, dicho porcentaje alcanzaba el 5,38% de la población.

En las series históricas, la **evolución del número de personas con discapacidad**, tanto en la Comunidad de Madrid como a nivel nacional, ha sido **creciente**. En el caso de la Comunidad de Madrid, en el período 2017 a 2020, el número de personas con discapacidad se ha incrementado en un 9,37%.

Por lo que respecta a la distribución por tipo de discapacidad en 2019-2020, la discapacidad física supone el 57,58% y 55,18% del total de personas valoradas en la Comunidad de Madrid, seguida de la discapacidad psíquica, con un 24,58% y 27,40% y la discapacidad sensorial con un 14,31% y 13,47%, respectivamente.

Tomando un periodo de referencia más amplio (2011 - 2020) necesario para analizar la evolución del peso específico de los distintos tipos de discapacidad, se observa el descenso continuado de las personas con discapacidad física (59,20% en 2011 y 55,18% en 2020); menor descenso de las personas con discapacidad sensorial (16,33% en 2011 y 13,47% en 2020); descenso en las personas con discapacidad intelectual hasta 2019, con un pequeño repunte en 2020 (10,43% en 2011, 8,59% en 2019 y 9,07% en 2020); **frente a un incremento destacado del porcentaje de personas con discapacidad derivada de enfermedad mental (del 12,28% en 2011 se pasa a 18,33% en 2020)**.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2019-2020 POR GRUPOS DE EDAD

(Nº Absolutos y proporción por 1.000 habitantes en cada grupo de edad)

	TOTAL	Proporción x 1.000 Hab.	TOTAL	Proporción x 1.000 Hab.
	2019		2020	
De 0 a 5 años	4.070	10,71	3.627	9,69
De 6 A 17 años	21.414	25,64	22.229	26,28
De 18 a 44 años	59.740	24,93	59.330	24,50
De 45 a 64 años	133.281	71,26	133.849	69,36
De 65 y más años	159.690	135,21	163.600	135,35
Sin datos	17		45	
TOTAL	378.212	56,76	382.680	56,44

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad y Padrón de Habitantes IECM 2019-2020. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

En el cuadro anterior, se refleja el peso específico de las personas con discapacidad en el conjunto de la población madrileña. Existe una evidente correlación entre la edad y la discapacidad, incrementándose de forma destacada las personas con discapacidad a medida que avanzamos en los tramos de edad. En el año 2020, el **42,75% de las personas con discapacidad en nuestra región tienen 65 años o más** y suponen un ratio de 135 por cada 1.000 personas.

En 2020, las personas con discapacidad **menores de 65 años suponen el 3,93%** de la población de la Comunidad de Madrid menor de 65 años (5.571.150) y su número se eleva a **219.035** (el 57,24% de las personas con discapacidad en la región).

En el período comprendido entre 2017 y 2020, aumenta ligeramente el peso específico de las **personas con discapacidad mayores de 65 años** (representaba el 40,32% en 2017 y se eleva al 42,75% en 2020), en relación con los **menores de dicha edad**; debido, fundamentalmente, al envejecimiento de la población en nuestra región (la población mayor de 65 años suponía el 17,31% en 2017 y sube al 17,83% en 2020).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR GRUPOS DE EDAD Y GÉNERO

(Nº Absolutos y proporción por 1.000 habitantes en cada grupo de edad)

	Hombres	Proporción x 1.000 Hab	Mujeres	Proporción x 1.000 Hab	TOTAL	Proporción x 1.000 Hab
2019						
De 0 a 5 años	2.706	13,88	1.364	7,37	4.070	10,71
De 6 A 17 años	14.302	33,40	7.112	17,47	21.414	25,64
De 18 a 44 años	33.343	28,27	26.397	21,68	59.740	24,93
De 45 a 64 años	68.725	76,85	64.556	66,13	133.281	71,26
De 65 y más años	70.562	143,84	89.128	129,08	159.690	135,21
Sin datos	9		8		17	
TOTAL	189.647	59,50	188.565	54,25	378.212	56,76

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad y Padrón de Habitantes IECM 2019. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

	Hombres	Proporción x 1.000 Hab	Mujeres	Proporción x 1.000 Hab	TOTAL	Proporción x 1.000 Hab
2020						
De 0 a 5 años	2.400	12,50	1.227	6,74	3.627	9,69
De 6 A 17 años	14.893	34,32	7.336	17,80	22.229	26,28
De 18 a 44 años	33.211	27,88	26.119	21,23	59.330	24,50
De 45 a 64 años	68.763	74,41	65.086	64,72	133.849	69,36
De 65 y más años	72.139	143,57	91.461	129,50	163.600	135,35
Sin datos	20		25		45	
TOTAL	191.426	59,01	191.254	54,09	382.680	56,44

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad y Padrón de Habitantes IECM 2020. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

Por lo que respecta al **género de las personas con discapacidad**, el porcentaje global de hombres (50,14% en 2019 y 50,02% en 2020) es ligeramente superior al de mujeres (49,86% en 2019 y 49,98% en 2020), sin que exista sesgo en términos absolutos por razón de género.

Los datos de 2019 y 2020, permiten confirmar que se mantiene una **feminización de la discapacidad a medida que se avanza en edad**. En los menores de 5 años, el porcentaje de hombres asciende a 66,49% y 66,17%; en el segundo tramo de edad al 66,79% y 67,00%; en los dos tramos de edad siguientes las diferencias en el número de hombres y de mujeres tienden a reducirse y en el tramo de 65 años y más el porcentaje de mujeres supera al de hombres el 55,81% y 55,91%, respectivamente. Esta evolución se explica, en parte, por la esperanza de vida más elevada de las mujeres respecto a los hombres.

La distribución por grupos de edad y género apenas ha sufrido variaciones desde 2017.

A continuación, se incluye la distribución de datos atendiendo al grado de discapacidad y género de **menores de 65 años**.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENORES DE 65 AÑOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID SEGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD Y GÉNERO
(Nº Absolutos y porcentajes)

	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL	%
2019						
De 33% a 64%	77.370	64,98	65.461	65,84	142.831	65,37
De 65% a 74%	26.737	22,45	21.834	21,96	48.571	22,23
Más de 75%	14.969	12,57	12.134	12,20	27.103	12,40
TOTAL	119.076	100	99.429	100	218.505	100

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2019. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL	%
2020						
De 33% a 64%	77.989	65,39	66.200	66,35	144.189	65,83
De 65% a 74%	26.436	22,17	21.557	21,61	47.993	21,91
Más de 75%	14.842	12,44	12.011	12,04	26.853	12,26
TOTAL	119.267	100	99.768	100	219.035	100

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2020. Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

El porcentaje de personas con discapacidad, en ambos grupos, desciende a medida que se avanza en los intervalos de grado de discapacidad. De las personas con discapacidad menores de 65 años, el 65,37% en 2019 y el 65,83% en 2020 cuenta con un grado de discapacidad reconocido del 33% al 64%, frente al 22,23% y el 21,91% con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% y un 12,40% y 12,26% con un grado del 75% o superior. No existe sesgo de género en cuanto al grado de discapacidad.

En relación con el año 2017, se ha elevado el porcentaje de personas con discapacidad menores de 65 años del primer intervalo que alcanzaba el 63,45% en dicha anualidad mientras que se ha reducido para esa misma población en el intervalo de grado de discapacidad del 65% al 74% que suponía un 23,71% y en el grado de discapacidad del 75% o superior que se situó en el 12,84% en la citada anualidad.

El número de personas con discapacidad **menores de 65 años gravemente afectadas** (con discapacidad del 75% o superior), que son las que necesitan de mayor intervención social, prestaciones y servicios, en el periodo 2019-2020, se eleva a **27.103 y 26.853** personas con discapacidad menores de 65 años (el 12,40% y el 12,26%, respectivamente). En el año 2017, su número ascendía a 26.814 personas con discapacidad menores de 65 años (el 12,84%).

En el periodo 2019-2020, el **número de personas con discapacidad con grado igual o superior al 75%, incluyendo todos los tramos de edad**, ascendía a **57.371** personas en 2019 y **58.016** personas en 2020 (el 15,17% y 15,16%, respectivamente). En la anualidad de 2017 el número de personas con discapacidad con grado igual o superior al 75% era de **56.116 personas** (el 16,04% del total de personas con discapacidad).

En la siguiente tabla, se incorporan los datos relativos al **tipo de discapacidad y grado de discapacidad de las personas menores de 65 años**.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENORES DE 65 AÑOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID SEGÚN TIPOLOGÍA Y GRADO DE DISCAPACIDAD
(Nº Absolutos y porcentajes)

	De 33% a 64%	%	De 65% a 74%	%	Más de 75%	%	TOTAL	%
2019								
FÍSICA	74.868	52,4	18.503	38,1	12.751	47,0	106.122	48,6
PSÍQUICA	43.002	30,1	24.580	50,6	8.298	30,6	75.880	34,7
INTELLECTUAL	16.141	11,3	8.848	18,2	5.613	20,7	30.602	14,0
ENFERMEDAD MENTAL	26.861	18,8	15.732	32,4	2.685	9,9	45.278	20,7
SENSORIAL	16.172	11,3	4.551	9,4	5.628	20,8	26.351	12,1
AUDITIVA	10.136	7,1	2.222	4,6	525	1,9	12.883	5,9
VISUAL	6.036	4,2	2.327	4,8	5.018	18,5	13.381	6,1
SORDOCEGUERA	0	0,0	2	0,0	85	0,3	87	0,0
OTRAS	3.915	2,7	930	1,9	423	1,6	5.268	2,4
NO CONSTA	4.874	3,4	7	0,0	3	0,0	4.884	2,2
TOTAL	142.831	100	48.571	100	27.103	100	218.505	100

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2019.
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

	De 33% a 64%	%	De 65% a 74%	%	Más de 75%	%	TOTAL	%
2020								
FÍSICA	72.178	50,1	16.904	35,2	10.919	40,7	100.001	45,7
PSÍQUICA	47.155	32,7	25.900	54,0	10.290	38,3	83.345	38,1
INTELLECTUAL	16.988	11,8	9.078	18,9	6.747	25,1	32.813	15,0
ENFERMEDAD MENTAL	30.167	20,9	16.822	35,1	3.543	13,2	50.532	23,1
SENSORIAL	15.199	10,5	4.105	8,6	5.190	19,3	24.494	11,2
AUDITIVA	9.386	6,5	1.891	3,9	501	1,9	11.778	5,4
VISUAL	5.813	4,0	2.212	4,6	4.618	17,2	12.643	5,8
SORDOCEGUERA	0	0,0	2	0,0	71	0,3	73	0,0
OTRAS	4.754	3,3	1.070	2,2	448	1,7	6.272	2,9
NO CONSTA	4.903	3,4	14	0,0	6	0,0	4.923	2,2
TOTAL	144.189	100	47.993	100	26.853	100	219.035	100

Fuente: Base de Datos del Reconocimiento de Grado de Discapacidad a 31 de diciembre de 2019.
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

A diferencia de lo que ocurre con los datos generales de distribución de las personas con discapacidad entre las distintas tipologías, en el caso de **menores de 65 años se producen ciertas diferencias significativas:**

- Los **porcentajes en discapacidad física y sensorial descienden significativamente** si tenemos en cuenta sólo a los menores de 65 años. Las personas con discapacidad física menores de 65 años suponen el 48,6% en 2019 y 45,7% en 2020 frente al 57,58% en 2019 y 55,18% en 2020 si no excluimos a los mayores de 65 años. En discapacidad sensorial, se pasa del 12,10% en 2019 y 11,20% en 2020 al 14,31% en 2019 y 13,47% en 2020 si incorporamos a los mayores de 65 años. Se trata de dos tipos de discapacidad que surgen (o se agravan) a medida que se avanza en edad.
- Por el contrario, **en el caso de la discapacidad intelectual y la discapacidad derivada de enfermedad mental, los porcentajes ascienden** si tenemos en cuenta sólo a los menores de 65 años. A este respecto, las personas con discapacidad derivada de enfermedad mental menores de 65 años suponen el 20,7% en 2019 y 23,1 en 2020, frente al 16,0% en 2019 y 18,3% en 2020 si

incluimos también a los mayores de dicha edad. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, el porcentaje de menores de 65 años es del 14,0% en 2019 y 14,0% en 2020 frente al 8,6% en 2019 y 9,1% en 2020 si incluimos a los mayores de 65 años. En el caso de enfermedad mental se debe, en gran medida, a la especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión social de estas personas mientras que en el caso de la discapacidad intelectual se debe, fundamentalmente, al envejecimiento prematuro y menor esperanza de vida de estas personas.

Si analizamos el **tipo de discapacidad más frecuente en atención a la variable de grado** de discapacidad **en menores de 65 años** observamos lo siguiente:

- El tipo de discapacidad que predomina en el intervalo de **grado de discapacidad del 33% al 64% es la discapacidad física con un porcentaje del 52,4% en 2019 y 50,1% en 2020**, 22 y 17 puntos, respectivamente, por encima de la discapacidad psíquica y 41 y 40 puntos, respectivamente, por encima de la sensorial.
- El tipo de discapacidad que predomina en el intervalo de **grado de discapacidad del 65% al 74% es la discapacidad psíquica, con un porcentaje del 50,6% en 2019 y 54,0% en 2020** (destacando la derivada de **enfermedad mental** con un **32,4% en 2019 y 35,1% en 2020**).
- El tipo de discapacidad que predomina en el intervalo de grado de discapacidad igual o superior al 75% (**gravemente afectados**) **es el de la discapacidad física (47,0% en 2019 y 40,7% en 2020), aunque no con las diferencias existentes en el primer intervalo de grado de discapacidad**. La psíquica se eleva al 30,6% en 2019 y 38,3% en 2020 y la sensorial al 20,8% en 2019 y 19,3% en 2020. Si incorporamos a los mayores de 65 años, las personas con discapacidad física se elevan al 54,4% en 2019 y 48,37% en 2020, con discapacidad psíquica al 22,1% en 2019 y 29,3% en 2020 y con discapacidad sensorial 22,5% en 2019 y 21,2% en 2020.
- En lo referente a la discapacidad sensorial, la distribución de personas con discapacidad auditiva menores de 65 años se concentra en el primer y segundo intervalo de grado de discapacidad mientras que el número de personas con discapacidad visual crece a medida que avanzamos a intervalos superiores de grado de discapacidad.

En la comparativa con los datos de 2017, se observa que el porcentaje de personas con discapacidad física desciende en todos los intervalos de grado de discapacidad en 2019, de forma más destacada en 2020. La discapacidad psíquica también asciende ligeramente en todos los intervalos de grado de discapacidad en 2019, con un mayor incremento en 2020, sobretodo en el intervalo de grado de discapacidad igual o superior al 75%; se observa que el mayor incremento en el porcentaje de personas con discapacidad psíquica puede ser debido al aumento significativo de personas con discapacidad derivada de enfermedad mental que crece en todos los intervalos de grado de discapacidad. En cuanto a la sensorial desciende en todos los intervalos de grado de discapacidad en 2019 siguiendo esta tendencia en 2020.

Por lo que respecta a **los datos de empleo de las personas con discapacidad**, se incluyen en este epígrafe los últimos existentes, relativos a la anualidad de 2019, reflejados en el “Informe de Empleo de las Personas con Discapacidad” elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Se trata de datos de ámbito estatal pero que reflejan en mayor o menor medida la situación general de los trabajadores con discapacidad.

TASAS ESTATALES DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO DE PERSONAS SIN DISCAPACIDAD Y CON DISCAPACIDAD* POR GÉNERO
(Porcentajes)

		Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	TOTAL
		2019		
Ambos sexos	Actividad	77,7	34,0	75,0
	Empleo	66,9	25,9	64,3
	Paro	13,9	23,9	14,2
Hombres	Actividad	83,3	34,6	79,9
	Empleo	73,1	26,5	69,9
	Paro	12,2	23,4	12,5
Mujeres	Actividad	72,1	33,3	70,1
	Empleo	60,7	25,1	58,8
	Paro	15,9	24,6	16,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

*Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

De la tabla anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Lo más destacable del grupo de personas con discapacidad es su **baja participación en el mercado laboral**. En 2019, su tasa de actividad fue del 34,0%, más de 43 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. La tasa de empleo fue del 25,9%, más de 40 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad. Por su parte, la tasa de paro superó en 10 puntos a la de la población sin discapacidad (23,9% frente al 13,9%). De estos datos se extrae la conclusión de que **el principal problema de las personas con discapacidad en edad de trabajar es el acceso al mercado laboral más que el mantenimiento del empleo**.
- En cuanto a la **comparativa por géneros**, la tasa de actividad, empleo y paro se encuentra mucho más próxima entre hombres y mujeres en el caso de los trabajadores con discapacidad, es decir, existe **una menor desigualdad de género en el empleo en las personas con discapacidad que en las personas sin discapacidad**.

En atención al tipo de discapacidad, las personas con discapacidad auditiva son las que presentan mayores tasas de actividad (56,8%) y aquellas con **trastorno mental (27,8%) y discapacidad intelectual (30,3%) las menores**.

En el Informe del INE, el único dato territorializado por Comunidades Autónomas es el de la **tasa de actividad**. La mayor tasa de actividad, dentro del grupo de las personas con discapacidad en el año 2019, se dio en Ceuta y Melilla (46,3%), Castilla y León y Aragón (40,0%), seguida de Cantabria (39,3%) y Baleares (38,5%). Por su parte, las menores tasas de actividad se registraron en Canarias (25,8%), Galicia (29,7%) y Andalucía (30,2%). **Madrid** registra una tasa de actividad para esta anualidad del **33,5%**.

Por lo que respecta a los **trabajadores con discapacidad en paro en la Comunidad de Madrid**, según se refleja en el “Boletín Informativo de personas con discapacidad. Paro y contratos”, elaborado por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y de publicación periódica, 2019 y 2020, **en diciembre de 2019**, se registran **13.846 parados** entre las personas que en su solicitud de demanda de empleo declaran que presentan algún tipo de discapacidad; el número de parados cambia la tendencia mantenida desde 2016, con un incremento del 2,42%; **en diciembre de 2020**, a **consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19**, el paro registrado entre personas que declaran algún tipo de discapacidad alcanza la cifra de **15.788 parados**, la más alta desde 2009, con un incremento del 14,03%.

Entre los parados con discapacidad en el año 2019, el 46,79% son hombres y el 53,37% mujeres; según el tipo de discapacidad declarada el mayor porcentaje se agrupa en los trabajadores con discapacidad física 66,64%, en el tramo de edad de 30 a 54 años; la mayoría tiene estudios secundarios, han trabajado esencialmente en ocupaciones elementales, empleos administrativos o en los servicios personales. **En el año 2020, el 47,52% son hombres y el 52,48% mujeres;** según el tipo de discapacidad declarada el mayor porcentaje se agrupa en los trabajadores con discapacidad física 65,92%, en el tramo de edad de 30 a 54 años; la mayoría tiene estudios secundarios, han trabajado esencialmente en ocupaciones elementales, empleos administrativos o en los servicios personales

En el año 2019, se celebraron **1.352 nuevos contratos** a trabajadores con discapacidad en la Comunidad de Madrid destacando la contratación temporal, en el sector servicios y en centros especiales de empleo (el 76,63% de los contratos); de los contratos acumulados en 2019, el 54,61% de las personas contratadas fueron hombres, el tramo de edad de los trabajadores se concentra entre los 30 y 54 años y fundamentalmente con estudios secundarios en educación general o con estudios primarios. **En el año 2020,** se celebraron **1.061 nuevos contratos** a trabajadores con discapacidad en la Comunidad de Madrid destacando la contratación temporal, en el sector servicios y en centros especiales de empleo (el 77,94% de los contratos); de los contratos acumulados en 2019, el 54,13% de las personas contratadas fueron hombres, el tramo de edad de los trabajadores se concentra entre los 30 y 54 años y fundamentalmente con estudios secundarios en educación general o con estudios primarios.

Por lo que respecta a los **demandantes de empleo** con discapacidad, **en el año 2019** su número se eleva a 21.740, el 4,9% del total de demandantes de empleo, siendo el 51,0% mujeres; la edad del demandante de empleo se concentra entre los 45 y 59 años, con estudios secundarios en educación general o de primaria completos (el 70,8%), en el sector servicios (81,2%) y en trabajos administrativos, de servicios o tareas elementales (74,3%). **En el año 2020** su número asciende a 26.189, el 3,7% del total de demandantes de empleo, siendo el 50,5% hombres; la edad del demandante de empleo se concentra entre los 45 y 59 años, con estudios secundarios en educación general o de primaria completos (el 70,9%), en el sector servicios (82,0%) y en trabajos administrativos, de servicios o tareas elementales (74,0%).

Otros datos relevantes para analizar el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad en nuestra región son los relativos a su **nivel de protección social y**

atención social. A este respecto, puede ser muy útil el “*Índice Sintético de Esfuerzo en Discapacidad*”, contemplado en el “*Informe Olivenza*” que edita anualmente el Observatorio Estatal de la Discapacidad. Este índice mide el gasto público en la atención y protección social directa a las personas con discapacidad (pensiones, centros y servicios de atención social especializada, otras prestaciones económicas) distinguiendo el gasto por persona con discapacidad residente en cada Comunidad Autónoma y el porcentaje de ese gasto sobre el presupuesto total de la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, según refleja el último “*Informe Olivenza 2019*”, en el ejercicio presupuestario de 2018, el gasto por persona con discapacidad se elevó a 1.445,76 euros y el porcentaje del presupuesto total destinado a la protección y atención social a las personas con discapacidad hasta el 2,30%, siendo la segunda Comunidad Autónoma en cuanto al esfuerzo presupuestario realizado sólo por detrás del País Vasco (2,57%).

Este esfuerzo presupuestario se refleja en la ampliación del número de plazas en los centros de atención social especializada a personas con discapacidad y la elevación del número de usuarios atendidos en los distintos servicios, así como de los beneficiarios de los servicios y prestaciones en el marco de la dependencia y del sistema de pensiones.

En el marco del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2020, (datos estadísticos del IMSERSO), de diciembre de 2018 a diciembre de 2019 se ha producido una subida en el número de beneficiarios de los servicios y prestaciones, pasando de 141.699 a 143.622 (incremento del 1,36%), entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 se experimenta una bajada en el número de beneficiarios 133.442 (descenso del 7,09%). Los beneficiarios del servicio de teleasistencia son 46.234 en 2018 frente a 49.711 en 2019 (incremento del 7,52%) y 48.866 en 2020 (descenso del 1,70%). Los beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio pasan de 42.677 en 2018 a 39.924 en 2019 (descenso del 6,45%) y 30.410 en 2020 (descenso del 23,83%). Los perceptores de la prestación económica por cuidado en el entorno familiar de 35.811 en 2018 a 34.363 en 2019 (descenso del 4,04%) y 36.477 en 2020 (incremento del 6,15%). Los perceptores de la prestación para la contratación de un asistente personal fueron de 89 en 2018 a 89 en 2019 y 88 en 2020 (manteniéndose el número de perceptores).

En lo concerniente a la **cobertura del sistema de pensiones**, el número de perceptores de una pensión no contributiva de invalidez en diciembre de 2019 es de 19.442

perceptores y en diciembre de 2020 de 19.025 perceptores. En cuanto a las pensiones contributivas de incapacidad el número de pensionistas en diciembre de 2019 es de 83.251 con una pensión media mensual de 1.059 euros y en diciembre de 2020 es de 82.702 pensionistas con una pensión media mensual de 1.067 euros.

Siguiendo el citado *“Informe Olivenza 2019”*, las personas con discapacidad con estudios superiores superan en la Comunidad de Madrid la media nacional en diez puntos (el 44 % frente al 34% de la media nacional) seguida de Navarra, el País Vasco, La Rioja y Aragón. En el caso de los estudios secundarios se encuentran por debajo de la media nacional en seis puntos (51% frente al 57% a nivel nacional). En consecuencia, el número de personas con discapacidad en nuestra región con estudios primarios es 3 puntos inferior a la media nacional (5% frente a 8%).



4. VALORACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS

La Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad se divide en 9 áreas de acción generales y 468 medidas agrupadas en 99 líneas de acción.

En la Estrategia se incorporan dos nuevas áreas no contempladas en planes de acción anteriores: **el área de atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera y el área de seguridad y protección jurídica y social.**

La configuración de un área de atención social a las personas con enfermedad mental deriva de la especificidad propia de estas personas, que requieren de recursos y servicios especializados, así como de una estrecha coordinación sociosanitaria con los servicios de salud mental, distinta a la de personas con otro tipo de discapacidades.

A esta especificidad se suma el aumento de su incidencia, como se ha observado a la hora de analizar el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad que exige una optimización de los recursos existentes y la implantación de nuevos servicios ante el surgimiento de nuevas enfermedades mentales, especialmente en edades más tempranas como en la adolescencia y juventud.

En tercer lugar, las personas con enfermedad mental sufren en mayor medida el estigma y rechazo social, superado, en cierta medida, en el caso de otros grupos de personas con discapacidad, que dificultan particularmente su inclusión en todos los ámbitos sociales, especialmente en el laboral.

Por lo que respecta al **área de seguridad y protección jurídica y social**, ésta responde a la necesidad de reforzar los sistemas de protección especialmente en el caso de los menores y las mujeres. Necesidad no sólo evidenciada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en atención a las múltiples formas de discriminación que sufren estos dos grupos sociales, sino también derivada del contexto social y económico en el que nos encontramos.

En el caso de **las mujeres**, la lacra social que supone la violencia de género, requiere medidas más eficaces para su erradicación tal como pone de manifiesto la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En el caso de los niños, por constituir un grupo más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social en situaciones de crisis.

Por lo que respecta a la **accesibilidad universal**, dado su peso específico en las políticas transversales de la discapacidad, recibe un doble tratamiento en la Estrategia. Por una parte, se incorpora un área general de accesibilidad universal relativa a amplios ámbitos de actuación como puede ser el entorno urbano y la vivienda, el transporte, el acceso a los bienes y servicios, etc. siguiendo el esquema planteado en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y por otra, en cada área se incluyen las medidas para la mejora de la accesibilidad en el acceso a las infraestructuras y servicios públicos específicos (servicios sociales, educativos, sanitarios, deportivos, culturales, judiciales, etc.). En este segundo caso, también con el objeto de obtener una visión más compacta y completa de las medidas que abarca cada una de las áreas de acción generales.

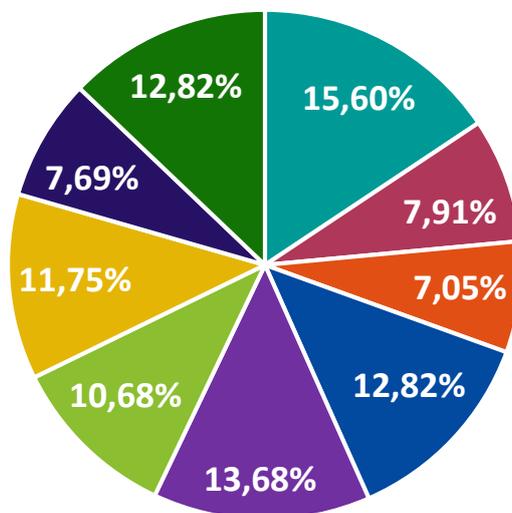
Para finalizar con la configuración de las áreas, si bien no se contempla un área específica relativa a la atención a personas con trastornos del espectro del autismo, al haberse alcanzado en gran medida los objetivos planteados en el Tercer Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2012 - 2015, sí se contemplan, en las áreas de salud y educación, líneas de acción específicas de atención a personas con este trastorno.

La distribución de las medidas de la Estrategia entre las 9 áreas es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA POR ÁREAS

Áreas	Nº de medidas	%
1. Atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	73	15,60%
2. Atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera	37	7,91%
3. Atención temprana	33	7,05%
4. Educación	60	12,82%
5. Formación y empleo	64	13,68%
6. Salud	50	10,68%
7. Participación social e inclusión ciudadana	55	11,75%
8. Seguridad y protección jurídica y social	36	7,69%
9. Accesibilidad universal	60	12,82%
Total	468	100%

PROPORCIÓN DE CADA ÁREA POR NÚMERO DE MEDIDAS PREVISTAS EN EL CONJUNTO DE LA ESTRATEGIA



- Atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad
- Atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera
- Atención temprana
- Educación
- Formación y empleo
- Salud
- Participación social e inclusión ciudadana
- Seguridad y protección jurídica y social
- Accesibilidad universal

El área que cuenta con mayor peso específico es el área 1 **“atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”**, que agrupa el **15,60%** de las medidas de la Estrategia seguida del área 5 “formación y empleo” con el 13,68%, las áreas 4 “educación” y 9 “accesibilidad universal”, ambas con una representatividad del 12,82%, el área 7 “participación social e inclusión ciudadana” con el 11,75% y el área de “salud” representa el 10,68%.

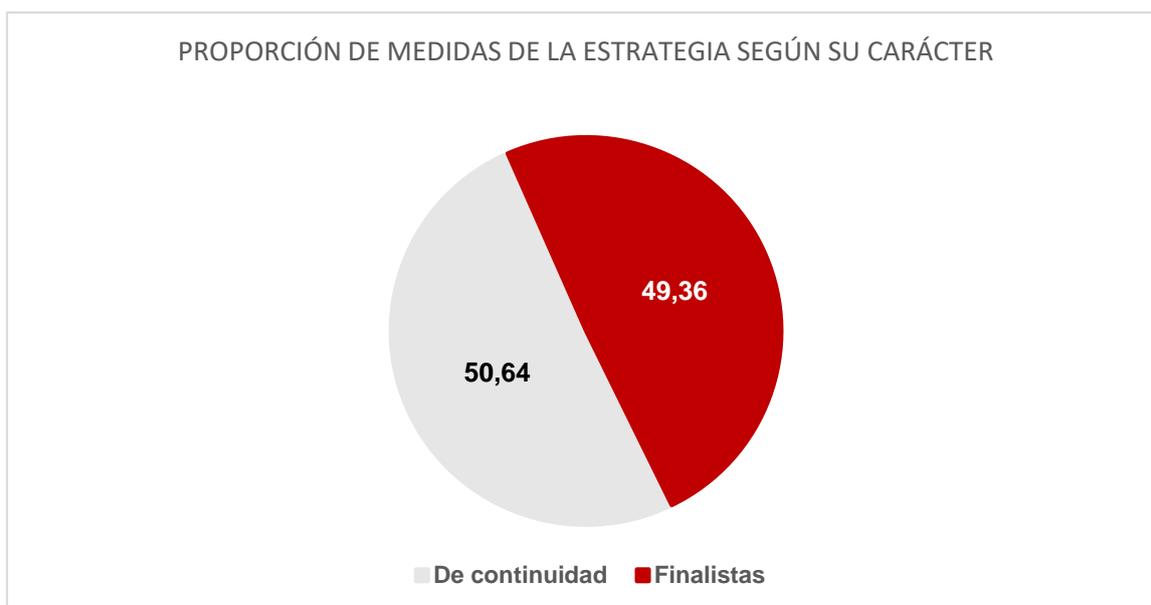
Se encuentran por debajo del umbral del 10% el área 3 “atención temprana” con el 7,05% de las medidas, el área 8 “seguridad y protección jurídica y social” con el 7,69% y el área 2 “**atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental**” con el **7,91%**.

En relación con el Tercer Plan de Acción, las medidas relativas a la atención social especializada a personas con discapacidad o enfermedad mental siguen suponiendo en torno a un tercio del total de la Estrategia. Destaca, en la Estrategia, el aumento significativo de las medidas del área de educación, así como, las relativas a las áreas de formación y empleo, accesibilidad universal, participación social e inclusión ciudadana y salud.

Un segundo aspecto a abordar a la hora de realizar la evaluación general de las medidas de la Estrategia es su distribución en atención al carácter de las mismas, distinguiendo entre las medidas de continuidad y las finalistas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA SEGÚN SU CARÁCTER

Áreas	Medidas de continuidad	%	Medidas finalistas	%
1. Atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	30	41,10%	43	58,90%
2. Atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera	30	81,08%	7	18,92%
3. Atención temprana	10	30,30%	23	69,70%
4. Educación	35	58,33%	25	41,67%
5. Formación y empleo	33	51,56%	31	48,44%
6. Salud	30	60,00%	20	40,00%
7. Participación social e inclusión ciudadana	31	56,36%	24	43,64%
8. Seguridad y protección jurídica y social	18	50,00%	18	50,00%
9. Accesibilidad universal	20	33,33%	40	66,67%
TOTAL	237	50,64%	231	49,36%

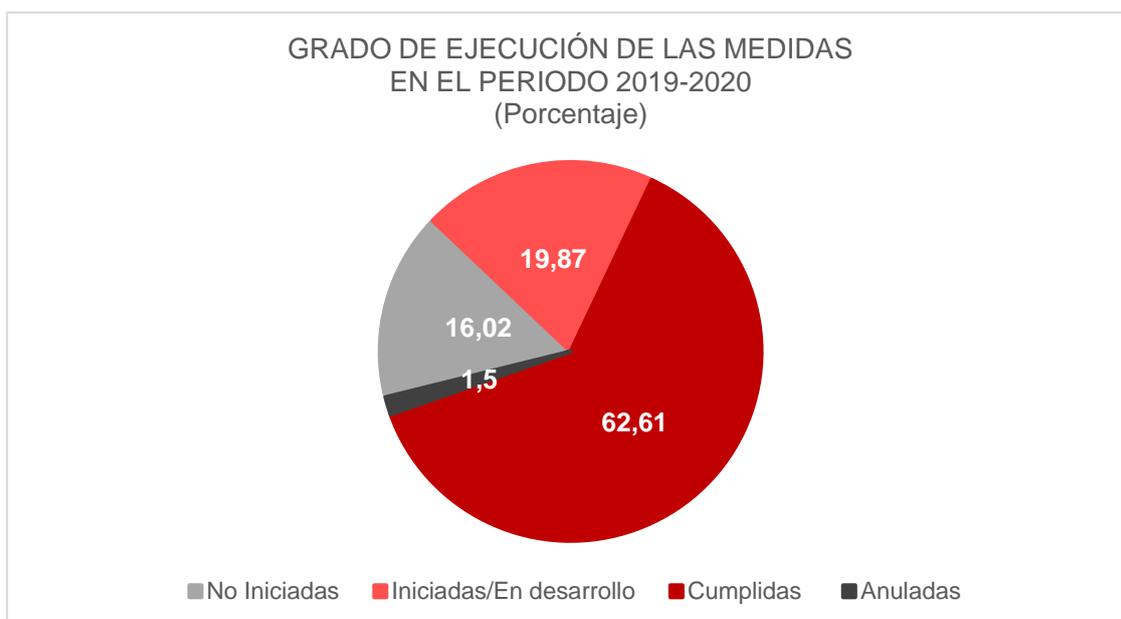


La distribución de las medidas atendiendo a su carácter, de continuidad o finalista, pone de manifiesto el adecuado equilibrio alcanzado en el diseño de la Estrategia, combinando las relativas al mantenimiento y ampliación de los servicios o programas ya existentes o proyectos y actuaciones a implantar con cierta permanencia en el tiempo, que suponen el 50,64% del total, con las concernientes a nuevos proyectos o actuaciones con una realización acotada en el tiempo, que representan el 49,36% de las medidas.

4.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA

En este apartado, se realiza un análisis de los datos acumulados en el periodo 2019-2020, respecto al grado de ejecución del total de medidas de la Estrategia y por áreas generales de actuación.

Estado de las medidas de la Estrategia	Nº	%
No iniciadas	75	16,02%
Iniciadas/En desarrollo	93	19,87%
Cumplidas	293	62,61%
Anuladas	7	1,50%
Total	468	100%



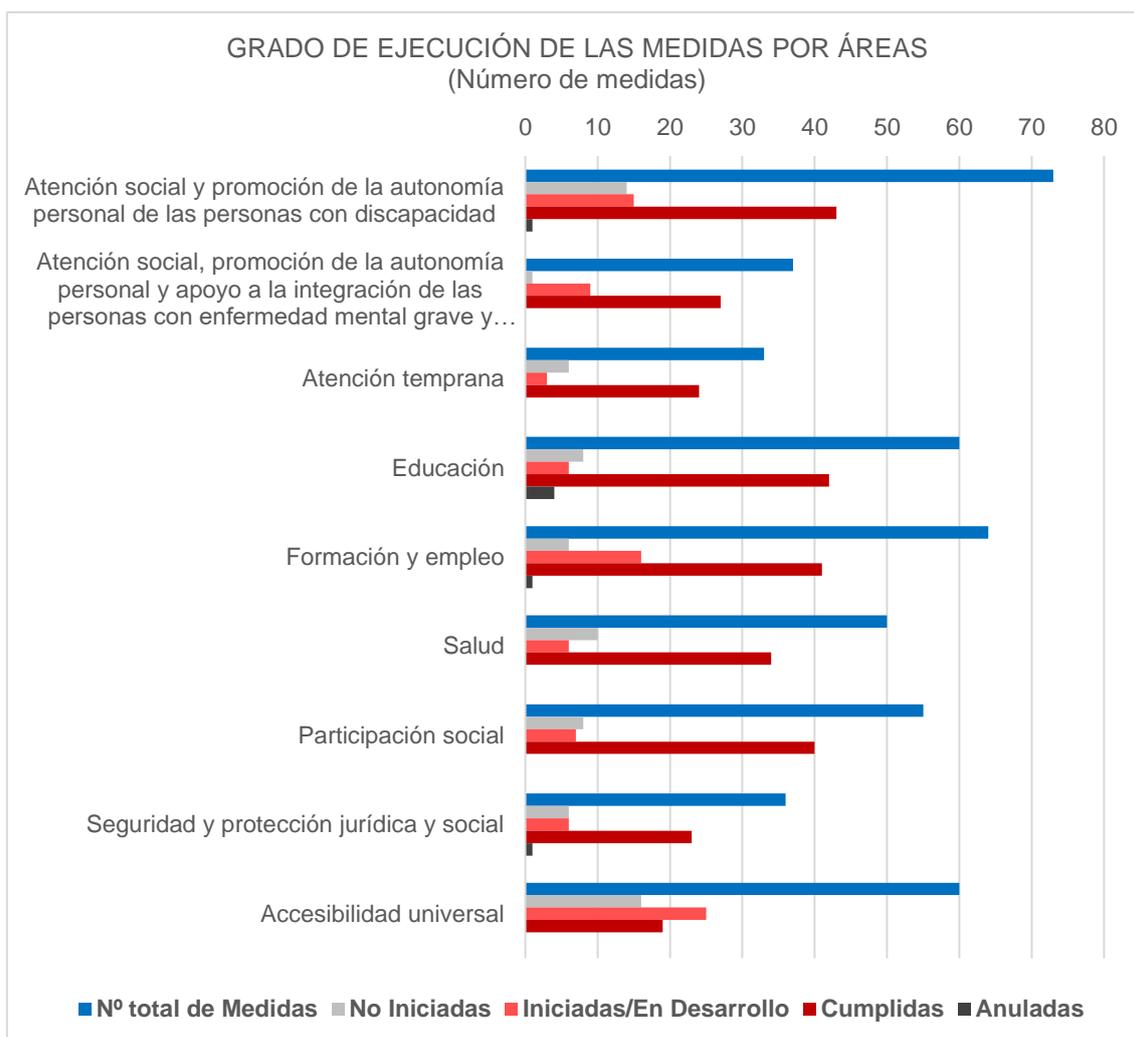
De un análisis global del grado de ejecución y cumplimiento de la totalidad de las medidas de la Estrategia en el periodo evaluado se constata su óptimo nivel de implementación. Del cómputo total de las medidas valoradas (7 medidas han sido anuladas), 75 medidas (16,02%) no se han iniciado frente a un total de 396 medidas (el 82,48%) respecto de las cuales se han cumplido o se ha realizado alguna actuación, con mayor o menor grado de realización o impacto.

El adecuado grado de implementación de la Estrategia en el ecuador de su vigencia responde, en parte, al impulso que han supuesto ciertas estrategias y planes sectoriales en ejecución en el periodo 2019-2020 que contaban con medidas específicas dirigidas a las personas con discapacidad en distintos ámbitos de actuación administrativa.

**ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA POR ÁREAS
EN EL PERIODO 2019-2020**

Áreas	Nº total de Medidas	No iniciadas	Iniciadas/En desarrollo	Cumplidas	Anuladas
1. Atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	73	14	15	43	1
2. Atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera	37	1	9	27	0
3. Atención temprana	33	6	3	24	0
4. Educación	60	8	6	42	4

5. Formación y empleo	64	6	16	41	1
6. Salud	50	10	6	34	0
7. Participación social	55	8	7	40	0
8. Seguridad y protección jurídica y social	36	6	6	23	1
9. Accesibilidad universal	60	16	25	19	0
Total	468	75	93	293	7



En este apartado, se realiza un análisis conjunto del desarrollo de las medidas de la Estrategia en el periodo 2019-2020 por cada área de actuación, observando que en términos generales el grado de cumplimiento ha sido muy similar en la mayoría de las áreas que estructuran la Estrategia, superando el 50% de ejecución de las medidas previstas para cada área, con la excepción de “accesibilidad universal”; si añadimos las medidas Iniciadas/En desarrollo ese porcentaje se eleva por encima del 80%, con la excepción mencionada.

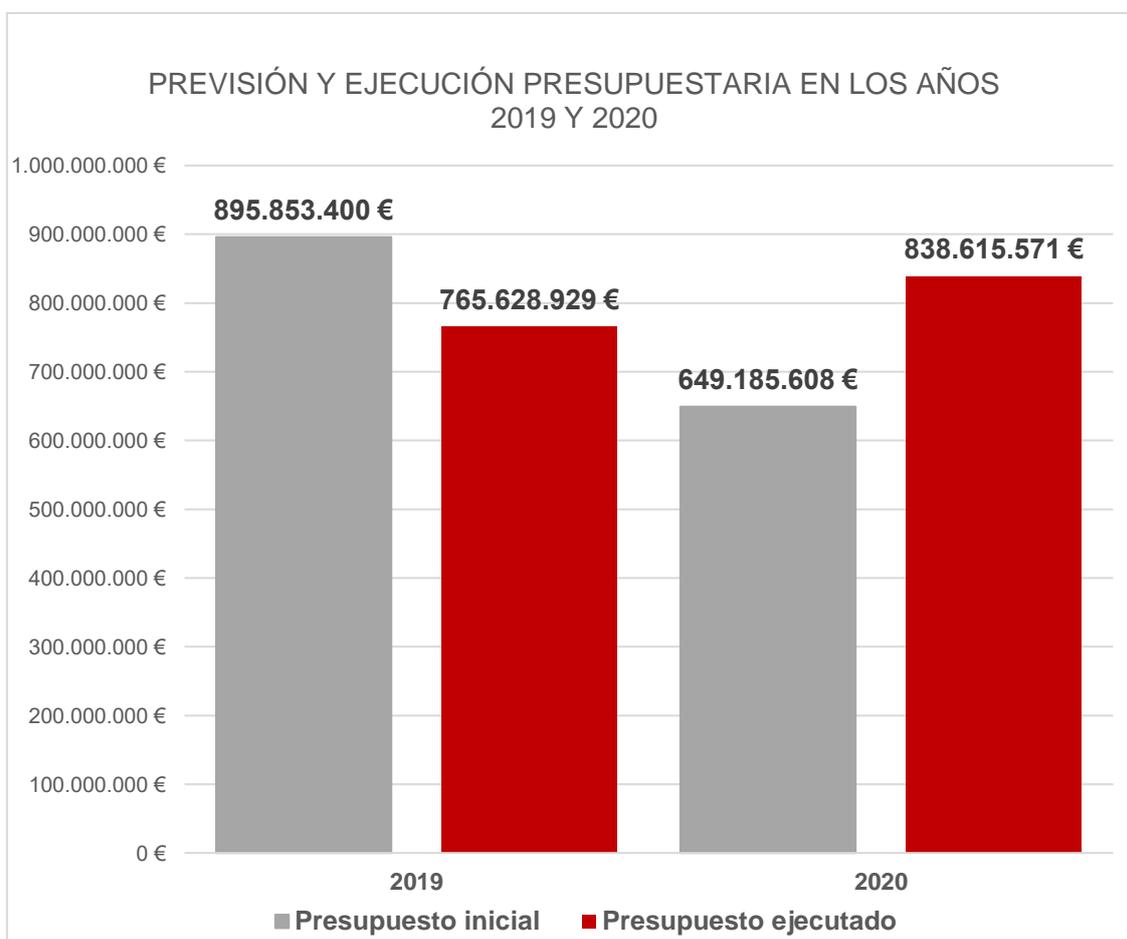
4.3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO GENERAL DE LA ESTRATEGIA

- **Previsión y ejecución presupuestaria en 2019 y en 2020**

La ejecución presupuestaria de todas las medidas de la Estrategia, a lo largo de 2019 y 2020, se ha elevado a 765.628.929 euros y 838.615.571 euros, respectivamente, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,46% en 2019 y 129,18% en 2020, sobre la previsión de gasto contenida en la memoria económica de la Estrategia como se refleja en el siguiente cuadro:

PREVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto inicial 2019	895.853.400 €
Presupuesto ejecutado 2019	765.628.929 €
Presupuesto inicial 2020	649.185.608 €
Presupuesto ejecutado 2020	838.615.571 €



- **Distribución del presupuesto ejecutado por Áreas en 2019 y en 2020**

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto ejecutado por áreas. Destaca el área 4 “educación” que concentra el 40,82% en 2019 y el 40,91% en 2020 del presupuesto ejecutado sobre el total, seguida del área 1 “atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad” con un presupuesto ejecutado del 31,48% en 2019 y 33,81% en 2020, estas dos áreas suponen cerca del 75% del presupuesto ejecutado, con una tendencia creciente en ambos casos.

Con un porcentaje bastante inferior se encuentran el área 5 “formación y empleo”, con un presupuesto ejecutado sobre el total del 10,60% en 2019 y del 9,28% en 2020, el área 2 “atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera” con un 9,58% en 2019 y un 8,83% en 2020.

Les siguen, el área 9 “accesibilidad universal” con un 3,32% en 2019 y un 3,68% en 2020, el área 3 “atención temprana” con el 2,06% en 2019 y el 1,71% en 2020 y el área 8 “seguridad y protección jurídica y social” con un 2,04% en 2019 y 1,73% en 2020.

No alcanzan el 1% del presupuesto ejecutado sobre el presupuesto total, el área 7 “participación social e inclusión ciudadana” en la que se ejecutó el 0,08% en 2019 y el 0,04% en 2020 y el área 6 “salud” con el 0,02% y 0,01% en 2019 y 2020, respectivamente. Como se expondrá más adelante, en el área de salud es imposible discriminar o individualizar el gasto asociado a muchas de las medidas formuladas lo que ha implicado la imputación de un gasto notablemente inferior al realmente ejecutado.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR ÁREAS EN 2019 Y 2020

Áreas	Presupuesto ejecutado	% sobre el presupuesto total ejecutado	Presupuesto ejecutado	% sobre el presupuesto total ejecutado
	2019		2020	
1. Atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	240.991.535 €	31,48%	283.509.851 €	33,81%
2. Atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental	73.372.121 €	9,58%	74.039.213 €	8,83%

3. Atención temprana	15.801.887 €	2,06%	14.304.013 €	1,71%
4. Educación	312.519.732 €	40,82%	343.096.310 €	40,91%
5. Formación y empleo	81.163.925 €	10,60%	77.838.541 €	9,28%
6. Salud	180.210 €	0,02%	118.127 €	0,01%
7. Participación social e inclusión ciudadana	569.907 €	0,08%	307.050 €	0,04%
8. Seguridad y protección jurídica y social	15.600.498 €	2,04%	14.534.600 €	1,73%
9. Accesibilidad universal	25.429.114 €	3,32%	30.867.866 €	3,68%
TOTAL	765.628.929 €	100%	838.615.571 €	100%

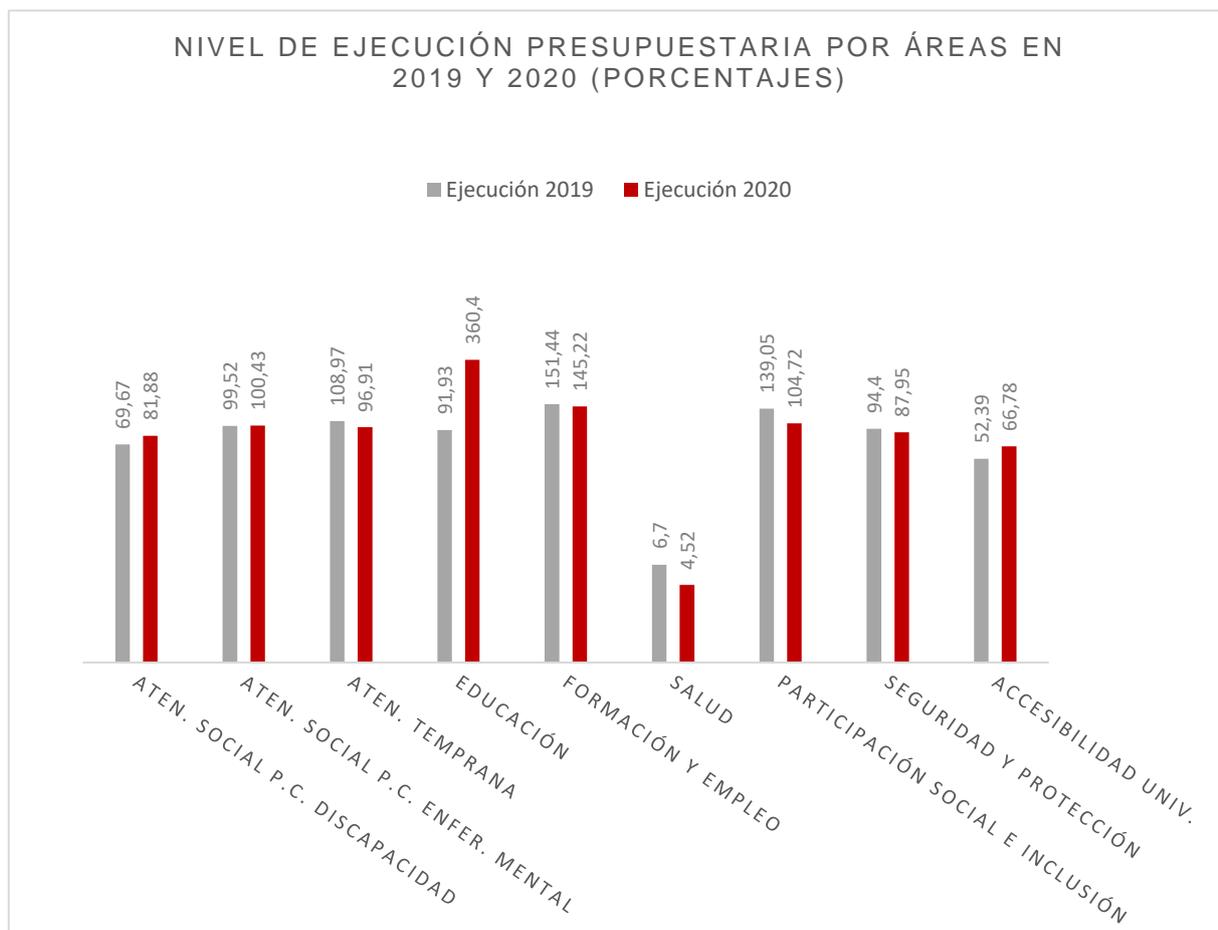
- Presupuesto previsto, presupuesto ejecutado y porcentaje de ejecución por Áreas en 2019 y en 2020**

En la siguiente tabla, se refleja el presupuesto previsto y el presupuesto ejecutado de cada una de las áreas, así como el nivel de ejecución presupuestaria.

**PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO Y NIVEL DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA POR ÁREAS EN 2019 Y 2020**

Áreas	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
	2019			2020		
1. Atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	345.907.299 €	240.991.535 €	69,67%	346.242.205 €	283.509.851 €	81,88%
2. Atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental	73.725.317 €	73.372.121 €	99,52%	73.725.317 €	74.039.213 €	100,43%

3. Atención temprana	14.501.042 €	15.801.887 €	108,97%	14.760.398 €	14.304.013 €	96,91%
4. Educación	339.965.557 €	312.519.732 €	91,93%	95.199.632 €	343.096.310 €	360,40%
5. Formación y empleo	53.593.616 €	81.163.925 €	151,44%	53.598.616 €	77.838.541 €	145,22%
6. Salud	2.691.177 €	180.210 €	6,70%	2.615.237 €	118.127 €	4,52%
7. Participación social e inclusión ciudadana	409.850 €	569.907 €	139,05%	293.200 €	307.050 €	104,72%
8. Seguridad y protección jurídica y social	16.525.282 €	15.600.498 €	94,40%	16.525.282 €	14.534.600 €	87,95%
9. Accesibilidad universal	48.534.261 €	25.429.114 €	52,39%	46.225.720 €	30.867.866 €	66,78%
TOTAL	895.853.400€	765.628.929 €	85,46%	649.185.608 €	838.615.571 €	129,18%



En el cuadro anterior se observa que tanto en 2019 como en 2020 la disparidad en el nivel de ejecución presupuestaria en relación con el presupuesto inicial previsto es enorme entre las áreas que estructuran la Estrategia. En 2019, el presupuesto ejecutado en tres áreas supera el presupuesto inicial, “formación y empleo” (151,44%), “participación social e inclusión ciudadana” (139,05%) y “atención temprana” (108,97%); en 2020 destaca “educación” el presupuesto ejecutado supera ampliamente el presupuesto inicial (360,40%), “formación y empleo” (145,22%) mantiene el nivel de ejecución presupuestaria por encima del presupuesto inicial y el nivel de ejecución de “participación social e inclusión ciudadana” (104,72%) y “atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental” (100,43%) se sitúa ligeramente por encima del presupuesto inicial. Estos porcentajes de ejecución sobre el presupuesto inicial contrastan con el bajo nivel de ejecución que se evidencia en el área de “salud” en dicho periodo (6,70% y 4,52%, respectivamente).

Como se indicó en el apartado anterior, en el área de “salud” es imposible discriminar o individualizar el gasto asociado a muchas de las medidas formuladas lo que ha implicado la imputación de un gasto notablemente inferior al realmente ejecutado.



5. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR ÁREAS GENERALES DE ACCIÓN

VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR ÁREAS GENERALES DE ACCIÓN

En los siguientes apartados, se presentan los resultados conjuntos de la evaluación anual correspondiente a la anualidad de 2019 y de 2020 para cada área de actuación, teniendo todos ellos una estructura común con el siguiente contenido:

1. **La valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas de cada área** de manera conjunta para 2019 y 2020.
2. **El seguimiento económico de cada área**, en el que se ofrece el nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias efectuadas desagregadas para ambos ejercicios presupuestarios.



5.1 ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Consejería de Hacienda y Función Pública

Consejería de Sanidad

Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)

Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Canal de Isabel II

5.1.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 1 de la Estrategia, atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, es la más extensa con el 15,60% de las medidas que conforman la misma. Se estructura en 15 líneas de acción y 4 programas:

- Programa 1: atención social básica a las personas con discapacidad (14 medidas).
- Programa 2: atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (10 medidas).
- Programa 3: atención social especializada en el marco de la Red Pública de atención a personas con discapacidad (41 medidas).
- Programa 4: apoyo a las personas con discapacidad, sus familias y entidades representativas de las personas con discapacidad (8 medidas).

El grado de cumplimiento de las medidas del área 1, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 1

Estado de las medidas del área 1	Nº	%
No iniciadas	14	19,18%
Iniciadas/en desarrollo	15	20,55%
Cumplidas	43	58,90%
Anuladas	1	1,37%
Total	73	100%

El 58,90% de las medidas comprendidas en el área 1 están cumplidas, si añadimos el 20,55% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje se aproxima al 80% frente al 19,18% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 49,98% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 51,02% en medidas finalistas.

5.1.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del área de atención social y promoción de la autonomía personal representa el 38,61% y el 53,33% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 1	% que representa
2019	895.853.400 €	345.907.299 €	38,61%
2020	649.185.608 €	346.242.205 €	53,33%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 1 ha sido del 69,67% en 2019 elevándose al 81,88% en 2020 del presupuesto estimado inicialmente para dichas anualidades.

**PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD - AÑOS 2019 Y 2020**

Año	Presupuesto previsto área 1	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	345.907.299 €	240.991.535 €	69,67%
2020	346.242.205 €	283.509.851 €	81,88%



5.2 ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Consejería de Sanidad

Agencia Madrileña de Tutela del Adulto (AMTA)

Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

5.2.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 2 de la Estrategia, atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera cuenta con 37 medidas, el 7,91% de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 9 líneas de acción.

El grado de cumplimiento de las medidas del área 2, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 2

Estado de las medidas del área 2	Nº	%
No iniciadas	1	2,70%
Iniciadas/en desarrollo	9	24,33%
Cumplidas	27	72,97%
Anuladas	0	0,00%
Total	37	100%

El 72,97% de las medidas comprendidas en el área 2 están cumplidas, si añadimos el 24,33% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje se eleva al 97% frente al 2,70% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 83,33% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 16,67% en medidas finalistas.

5.2.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del área de atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera representa el 8,23% y el 11,36% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 2	% que representa
2019	895.853.400 €	73.725.317 €	8,23%
2020	649.185.608 €	73.725.317 €	11,36%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 2 ha sido muy elevado, alcanzando el 99,52% y el 100,43% del presupuesto estimado inicialmente para las anualidades 2019 y 2020.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto área 2	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	73.725.317 €	73.372.121 €	99,52%
2020	73.725.317 €	74.039.213 €	100,43%



5.3 ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Consejería de Educación y Juventud

Consejería de Sanidad

Consejería de Hacienda y Función Pública

Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

5.3.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 3 de la Estrategia, atención temprana, cuenta con 33 medidas, el 7,05 % de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 5 líneas de acción.

El grado de cumplimiento de las medidas del área 3, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 3

Estado de las medidas del área 3	Nº	%
No iniciadas	6	18,18%
Iniciadas/en desarrollo	3	9,09%
Cumplidas	24	72,73%
Anuladas	0	0,00%
Total	33	100%

El 72,73% de las medidas comprendidas en el área 3 están cumplidas, si añadimos el 9,09% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje supera el 80% frente al 18,18% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 18,18% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 81,82% en medidas finalistas.

5.3.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del área de atención temprana representa el 1,62% y el 2,27% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 3	% que representa
2019	895.853.400 €	14.501.042 €	1,62%
2020	649.185.608 €	14.760.398 €	2,27%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 3 ha sido muy elevado, alcanzando el 108,97% y el 96,91% del presupuesto estimado inicialmente para las anualidades 2019 y 2020.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 3	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	14.501.042 €	15.801.887	108,97%
2020	14.760.398 €	14.304.013	96,91%



5.4 ÁREA DE EDUCACIÓN

ÁREA DE EDUCACIÓN

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Educación y Juventud

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Consejería de Sanidad

5.4.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 4 de la Estrategia, educación, cuenta con 60 medidas, el 12,82 % de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 11 líneas de acción.

El grado de cumplimiento de las medidas del área 4, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 4

Estado de las medidas finalistas del área 4	Nº	%
No iniciadas	8	13,33%
Iniciadas/en desarrollo	6	10,00%
Cumplidas	42	70,00%
Anuladas	4	6,67%
Total	60	100%

El 70% de las medidas comprendidas en el área 4 están cumplidas, si añadimos el 10% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje asciende al 80% frente al 13,33% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 62,22% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 37,78% en medidas finalistas.

5.4.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del área de educación representa el 37,95% y el 14,66% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020, siendo la segunda área en cuanto a la previsión de gasto por detrás del área 1 “atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 4	% que representa
2019	895.853.400 €	339.965.557 €	37,95%
2020	649.185.608 €	95.199.632 €	14,66%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 4 alcanzado el 91,93% del presupuesto estimado inicialmente en 2019 y un acelerado crecimiento en 2020 con una ejecución presupuestaria del 360,40% del presupuesto estimado inicialmente.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 4	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	339.965.557 €	312.519.732	91,93%
2020	95.199.632 €	343.096.310	360,40%



5.5 ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
 Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
 Consejería de Hacienda y Función Pública
 Consejería de Cultura y Turismo
 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)
 Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)
 Canal Isabel II
 Madrid Excelente

5.5.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 5 de la Estrategia, formación y empleo, cuenta con 64 medidas, el 13,67 % de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 12 líneas de acción.

El grado de cumplimiento de las medidas del área 5, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 5

Estado de las medidas del área 5	Nº	%
No iniciadas	6	9,38%
Iniciadas/en desarrollo	16	25,00%
Cumplidas	41	64,06%
Anuladas	1	1,56%
Total	64	100%

El 64,06% de las medidas comprendidas en el área 5 están cumplidas, si añadimos el 25,00% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje se aproxima al 90% frente al 9,38% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 47,50% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 52,50% en medidas finalistas.

5.5.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del área de formación y empleo representa el 5,98% y el 8,26% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 5	% que representa
2019	895.853.400 €	53.593.616 €	5,98%
2020	649.185.608 €	53.598.616 €	8,26%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 5 ha muy elevado, alcanzando el 151,44% y el 145,22% del presupuesto inicialmente previsto para las anualidades de 2019 y de 2020. Este incremento se debe fundamentalmente a la ampliación de los créditos de ciertas líneas de subvenciones para el fomento del empleo y el mantenimiento en el empleo de los trabajadores con discapacidad, especialmente la concerniente a los centros especiales de empleo.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 5	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	53.593.616 €	81.163.925 €	151,44%
2020	53.598.616 €	77.838.541 €	145,22%



5.6 ÁREA DE SALUD

ÁREA DE SALUD

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

- Consejería de Sanidad
- Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
- Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación
- Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

5.6.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 6 de la Estrategia, salud, cuenta con 50 medidas, el 10,68 % de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 7 líneas de acción.

El grado de cumplimiento de las medidas del área 6, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 6

Estado de las medidas del área 6	Nº	%
No iniciadas	10	20,00%
Iniciadas/en desarrollo	6	12,00%
Cumplidas	34	68,00%
Anuladas	0	0,00%
Total	50	100%

El 68,00% de las medidas comprendidas en el área 6 están cumplidas, si añadimos el 12,00% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje alcanza el 80% frente al 20,00% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 61,90% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 38,10% en medidas finalistas.

5.6.2. Seguimiento económico

El presupuesto del Área de salud representa el 0,30% y el 0,40% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

- **Previsión presupuestaria**

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE SALUD EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA EL AÑO 2019 y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 6	% que representa
2019	895.853.400 €	2.691.177 €	0,30%
2020	649.185.608 €	2.615.237 €	0,40%

Se tiene que señalar, en relación con el presupuesto de esta área, que en la elaboración de la Estrategia surgieron importantes dificultades debido a que una gran parte de los costes e inversiones que comportan las distintas medidas del área de salud no se encuentran singularizados en los programas presupuestarios. En las partidas presupuestarias, no se identifica el gasto en función del perfil del usuario sino del tipo de intervención sanitaria. Además, los gastos correspondientes a personal, equipamientos e infraestructuras son los comunes a múltiples servicios sanitarios destinados a toda la población.

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 6 supone un 6,70% y un 4,52% del presupuesto inicialmente previsto para las anualidades de 2019 y 2020. La dificultad descrita en el párrafo anterior se traslada, igualmente, a la valoración del nivel de ejecución presupuestaria de éste área.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE SALUD - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 6	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	2.691.177 €	180.210 €	6,70%
2020	2.615.237 €	118.127 €	4,52%



5.7 ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CIUDADANA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CIUDADANA

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

Consejería de Cultura y Turismo

Consejería de Educación y Juventud

Consejería de Presidencia

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

5.7.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 7 de la Estrategia, participación social e inclusión ciudadana, cuenta con 55 medidas, el 11,75 % de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 4 programas y 13 líneas de acción.

Los programas son los siguientes:

- Deporte (11 medidas).
- Cultura (23 medidas).
- Turismo y ocio (17 medidas).
- Participación política (4 medidas).

El grado de cumplimiento de las medidas del área 7, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 7

Estado de las medidas finalistas del área 7	Nº	%
No iniciadas	8	14,54%
Iniciadas/en desarrollo	7	12,73%
Cumplidas	40	72,73%
Anuladas	0	0,00%
Total	55	100%

El 72,73% de las medidas comprendidas en el área 7 están cumplidas, si añadimos el 12,73% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje supera el 85% frente al 14,54% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 72,73% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 27,27% en medidas finalistas

5.7.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del Área de participación social e inclusión ciudadana representa el 0,05% y el 0,05% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 7	% que representa
2019	895.853.400 €	409.850 €	0,05%
2020	649.185.608 €	293.200 €	0,05%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 7 ha sido elevado, 139,05% y 104,72%, superando el presupuesto inicialmente previsto para las anualidades de 2019, en un 39,05%, y de 2020, en un 4,72%.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CIUDADANA - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 7	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	409.850 €	569.907 €	139,05%
2020	293.200 €	307.050 €	104,72%



5.8 ÁREA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL

ÁREA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Consejería de Sanidad

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

Consejería de Educación y Juventud

Consejería de Hacienda y Función Pública

Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA)

Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

5.8.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 8 de la Estrategia, seguridad y protección jurídica y social, cuenta con 36 medidas, el 7,69 % de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 10 líneas de acción.

El grado de cumplimiento de las medidas del área 8, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 8

Estado de las medidas finalistas del área 8	Nº	%
No iniciadas	6	16,67%
Iniciadas/en desarrollo	6	16,67%
Cumplidas	23	63,89%
Anuladas	1	2,77%
Total	36	100%

El 63,89% de las medidas comprendidas en el área 8 están cumplidas, si añadimos el 16,67% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje está en torno al 80% frente al 16,67% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 68,18% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 31,82% en medidas finalistas.

5.8.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del Área de seguridad y protección jurídica y social representa el 1,84% y el 2,55% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 8	% que representa
2019	895.853.400 €	16.525.282 €	1,84%
2020	649.185.608 €	16.525.282 €	2,55%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 8 ha sido elevado, alcanzando el 94,40% y el 87,95% del presupuesto inicialmente previsto para las anualidades de 2019 y de 2020.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 8	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	16.525.282 €	15.600.498 €	94,40%
2020	16.525.282 €	14.534.600 €	87,95%



5.9 ÁREA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ÁREA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Consejerías y Organismos Públicos participantes en esta área:

Consejería de Vivienda y Administración Local
Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno
Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras
Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
Consejería de Hacienda y Función Pública
Agencia de Vivienda Social
Consortio Regional de Transportes de Madrid
Metro de Madrid S.A.
Radio Televisión Madrid S.A.

5.9.1. Valoración cuantitativa del desarrollo de las medidas

El área 9 de la Estrategia, accesibilidad universal, cuenta con 60 medidas, el 12,82% de las medidas que conforman la misma, agrupadas en 17 líneas de acción y cinco programas:

- Accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y la edificación (18 medidas).
- Accesibilidad en los medios de transporte (23 medidas).
- Accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios a disposición del público (7 medidas).
- Accesibilidad y no discriminación en el ámbito de las relaciones con la administración pública (9 medidas).
- Accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación (3 medidas).

El grado de cumplimiento de las medidas del área 9, en el periodo 2019-2020, ha sido el siguiente:

ESTADO DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL ÁREA 9

Estado de las medidas del área 9	Nº	%
No iniciadas	16	26,66%
Iniciadas/en desarrollo	25	41,67%
Cumplidas	19	31,67%
Anuladas	0	0,00%
Total	60	100%

De las medidas comprendidas en el área 9 están cumplidas el 31,67%, si añadimos el 41,67% de iniciadas o en desarrollo el porcentaje está en torno al 73% frente al 26,66% de medidas que no se han iniciado.

De las actividades realizadas en esta área durante el periodo evaluado el 33,33% se llevan a cabo en medidas de continuidad frente al 66,67% en medidas finalistas.

5.9.2. Seguimiento económico

- **Previsión presupuestaria**

El presupuesto del Área de accesibilidad universal representa el 5,42% y el 7,12% del presupuesto total previsto en la Estrategia para los años 2019 y 2020.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ESTRATEGIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

Año	Presupuesto previsto de la Estrategia	Presupuesto previsto área 9	% que representa
2019	895.853.400 €	48.534.261 €	5,42%
2020	649.185.608 €	46.225.720 €	7,12%

- **Ejecución presupuestaria**

El nivel de ejecución presupuestaria del área 9 alcanza el 52,39% y el 66,78% del presupuesto inicialmente previsto para las anualidades de 2019 y de 2020.

PRESUPUESTO PREVISTO / EJECUTADO EN EL ÁREA DE ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL - AÑOS 2019-2020

Año	Presupuesto previsto área 9	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2019	48.534.261 €	25.429.114 €	52,39%
2020	46.225.720 €	30.867.866 €	66,78%



Informe de evaluación periódica de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018 – 2022. Su objetivo es reflejar el estado de ejecución de las medidas previstas, teniendo en cuenta todas las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años 2019 y 2020 en el marco de las nueve áreas de acción definidas para avanzar hacia la plena inclusión de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

El seguimiento y evaluación de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018 – 2022 corresponde a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL